



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2018-MDM

Mala, 29 de enero de 2018.

VISTO:



El proveído N° 621-2018-GM/MDM, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 105-2018-GDU-MDM, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, mediante el cual solicita aprobación del expediente técnico de la obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS BALNEARIO DE BUJAMA CENTRO POBLADO BUJAMA BAJA - DISTRITO DE MALA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA", y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Estado, señala (...) Que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de los servicios públicos en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo, siendo competentes para gestionar la infraestructura urbana o rural del vecindario, el transporte y la comunicación en el distrito tales como pistas y calzadas, vías u otros; conforme a lo establecido en el numeral 1.7 del artículo 73° en concordancia con el Art. 79° numeral 4.1 "Funciones sobre organización del Espacio Físico y uso de Suelo" de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, así mismo la Municipalidad como órgano de gobierno local, busca promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción a través de Proyectos de Inversión, en la medida de sus recursos;



Que, mediante Informe N° 105-2018-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita la Aprobación del Expediente Técnico de Obra denominada: "CREACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS BALNEARIO DE BUJAMA CENTRO POBLADO BUJAMA BAJA - DISTRITO DE MALA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA", con código N° 2405464;



Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y con las atribuciones que esta investido el señor Alcalde;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Obra: "CREACION DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS BALNEARIO DE BUJAMA CENTRO POBLADO BUJAMA BAJA - DISTRITO DE MALA - PROVINCIA DE CAÑETE - REGION LIMA", con código N° 2405464, teniendo un costo total del proyecto S/. 183, 415.64 (Ciento Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Quince con 64/100 Soles) bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de 60 días calendario.



Municipalidad Distrital de Mala

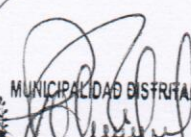
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093-2018-MDM (PÁG. 02 DE 02)

ARTÍCULO SEGUNDO.- TÉNGASE en cuenta la presente Resolución, para los fines consiguientes de cumplimiento y control de conformidad con la ejecución presupuestal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Mala
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE